



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 12 DE AGOSTO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02748/2026

VISTO:

- Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malgue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales;
- Decreto Exento N° 02095/2026, de fecha 25 de junio de 2026; Acta de Apertura de fecha 28 de julio de 2026; Acta de Evaluación, Etapa N°1 de fecha 10 de agosto de 2026.
- La Resolución N°3, que modifica la Resolución N°36/2024 fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto Exento N° 02095/2026, de fecha 25 de junio de 2026, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la contratación denominada **"Mejoramiento Eje Tumisa, San Pedro de Atacama"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la ID 947750-14-LR26.
- Que, según consta en el Acta de Apertura de fecha 28 de julio de 2026, se recibió una (01) oferta en el portal Mercado Público, correspondiente al oferente OSCANA LIMITADA, RUT 76.514.306-3, la cual fue aceptada para su revisión.
- Que, de acuerdo con lo estipulado en las Bases de Licitación y el procedimiento de evaluación en dos etapas, la Comisión Evaluadora sometió la propuesta a la Evaluación Técnica, Etapa N°1 de Preselección, requiriéndose un puntaje mínimo de 2,20 puntos para continuar a la siguiente etapa.
- Que, según el Acta de Evaluación Técnica de Ofertas de fecha 10 de agosto de 2026, elaborada por la Comisión Evaluadora, la oferta presentada por OSCANA LIMITADA obtuvo la calificación de Nota 0 en el criterio "Experiencia del Jefe de Obra (40%)", al no adjuntar el certificado de titulación que acreditara la profesión de Ingeniero Constructor del profesional informado, declarándose su oferta como Inadmisibles.
- Que, conforme a lo estipulado en el numeral 9.12 de las Bases Administrativas "ETAPAS DEL PROCESO" y al no contar con oferentes admisibles para continuar con la evaluación técnica-económica, la Comisión Evaluadora recomendó declarar desierto el proceso licitatorio.

DECRETO:

- Declárase** desierta la licitación pública denominada **"Mejoramiento Eje Tumisa, San Pedro de Atacama"**, ID 947750-14-LR26, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 19.886 y a lo recomendado en el Acta de Evaluación Técnica de ofertas de fecha 10 de agosto de 2026, por no contar con ofertas admisibles que superen la etapa de preselección.
- Resuélvase** como desierto el proceso de contratación en la plataforma del sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl para todos los efectos legales que corresponda.
- Póngase** en conocimiento de las unidades y departamentos municipales correspondientes para los trámites administrativos pertinentes.
- Publíquese** el presente decreto exento en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl.

5. **Archívese** el presente acto administrativo para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de apertura	Digital	Ver		
Acta de evaluación	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00013/2026 Memorandum	17/02/2026
02095/2026 Decreto alcaldicio Exento	25/06/2026

JZS/DAC/JRM/PFM/SPM

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionaria de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
KAROLYN FLORES MAMANI profesional sección de bases y licitaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23235067&hash=51c90>